

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL EJERCICIO 2020, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ASÍ COMO LA CALENDARIZACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO, DE DICHO ORGANISMO GARANTE, CELEBRARÁ EN TAL EJERCICIO.

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto, en su artículo 5, que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; así mismo, el citado precepto establece que son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, así como sus festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que apruebe el Consejo General.
- III. Por su parte el artículo 9 fracción XVIII, establece que corresponde al Consejo General la atribución de aprobar durante el primer mes de cada año el calendario oficial de sesiones ordinarias conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- IV. A su vez, el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, señala en el artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando en el inciso a), del artículo 10, que las Sesiones Ordinarias deberán



celebrarse con una periodicidad mensual, de acuerdo al calendario que apruebe el Consejo General.

- V. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Pleno del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Durante el año 2020, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 3
MARZO	Lunes 16
ABRIL	Miércoles 8, Jueves 9 y Viernes 10
MAYO	Viernes 1 y Martes 5
SEPTIEMBRE	Miércoles 16
OCTUBRE	Lunes 12
NOVIEMBRE	Lunes 2 y Lunes 16
DICIEMBRE	Viernes 25

Así mismo será inhábil el día viernes 01 de enero del año 2021.

PERIODOS VACACIONALES

- **Primer periodo vacacional: del lunes 20 de julio al viernes 31 de julio.**
- **Segundo periodo vacacional: del lunes 21 de diciembre de 2019 al martes 5 de enero de 2021.**

SEGUNDO.- Durante el año 2020, el horario de labores será el que medie entre las **8:30 a las 16:00** horas, en el que se desarrollarán todas las actividades inherentes al mismo, con excepción de las modalidades electrónicas permitidas y determinadas por la normatividad aplicable, para las cuales se consideraran las veinticuatro horas de los días hábiles del año, conforme al uso horario correspondiente al Estado de Chihuahua.

La recepción de documentos, en un horario posterior al establecido anteriormente, o remitido electrónicamente en días inhábiles, se consideraran presentados al día hábil siguiente.



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

ACUERDO/PLENO-01/2020

TERCERO.- Durante el año 2020, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 22
FEBRERO	Miércoles 5 y 19
MARZO	Miércoles 4 y 18
ABRIL	Miércoles 22
MAYO	Miércoles 20
JUNIO	Miércoles 3 y 17
JULIO	Miércoles 8
AGOSTO	Miércoles 5 y 19
SEPTIEMBRE	Miércoles 9 y 23
OCTUBRE	Miércoles 7 y 21
NOVIEMBRE	Miércoles 4
DICIEMBRE	Miércoles 2 y 16

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por este Consejo General.

SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veinte.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
Secretaría Ejecutiva